

**Unidad responsable:** Dirección General de Promoción de la Salud

**Programa:** Comunidades Saludables

**Institución evaluadora:** Instituto Nacional de Salud Pública

**Coordinador de la Evaluación:** CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desempeño).

## POSICIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD RESPECTO AL ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA FICHA DE MONITOREO 2013 DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES.

### COMENTARIOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como en observancia de lo estipulado en el numeral 8 de los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud presenta la opinión de la dependencia respecto del análisis y recomendaciones de la Ficha de monitoreo 2013 del Programa de Comunidades Saludables a cargo.

Con base en los siguientes informes y evaluaciones, durante 2014, se trabajó en la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores del Programa Comunidades Saludables para el ejercicio 2015:

1. Informe de Sesiones de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores del Programa Comunidades Saludables.
2. Informe de aprobación de indicadores de los Programas de Desarrollo Social 2014.
3. Informe de Programas del Gobierno Federal dirigidos a municipios 2013, que emite la Secretaría de la Función Pública.
4. Informe de confronta del Programa Comunidades Saludables. 2013, que emite la Secretaría de la Función Pública.
5. Reporte de análisis y recomendaciones de mejora de la MIR 2014, que emite el área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.
6. Evaluación Integral del Desempeño de los Programas Federales de Acceso y Mejoramiento a los Servicios de Salud, que emite CONEVAL.
7. Ficha de Evaluación de MIR, que emite CONEVAL.

Cabe hacer mención que se tomaron en consideración las recomendaciones de los documentos de referencia, dando como resultado la modificación de la MIR y las reglas de Operación del programa.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el registro de la MIR 2015 del Programa Comunidades Saludables para su seguimiento en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

## **COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

De las recomendaciones de la ficha de monitoreo 2013, consideramos que la relativa a:

1. *Considerando la importancia de conocer la cobertura tanto a nivel estatal como municipal, se sugiere revisar las definiciones de poblaciones: potencial, objetivo y atendida, ya que su cuantificación es indirecta respecto a quien recibe el apoyo.*

*Fuente: Ficha de monitoreo 2013 del Programa de Comunidades Saludables.*

Para este momento la recomendación está fuera del ámbito de aplicación, las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, ya fueron redefinidas. En el mes de septiembre de 2014, se modificaron diversos indicadores de la MIR 2015 del Programa Comunidades Saludables, mismos que se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y fue puesto a consideración de SHCP, CONEVAL y SFP. En noviembre de 2014, CONEVAL y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, emitieron recomendaciones sobre la MIR 2015, dichas recomendaciones fueron consideradas por el área, teniendo como consecuencia una nueva modificación de la MIR 2015, la cual ya ha sido registrada en el PASH y posteriormente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio 2015. Se adjunta la MIR 2015 vigente, así como las reglas de operación 2015 del Programa Comunidades Saludables.

2. *Aunque se ha modificado para la MIR 2014 el indicador de Fin del programa. Se sugiere revisar el indicador de Propósito, ya que el número de municipios capacitados ha variado en el tiempo, y el valor de indicador se muestra constante en 100%. El programa ya cuenta con un Aspecto Susceptible de Mejora comprometido con relación a los indicadores para la MIR 2015.*

*Fuente: Ficha de monitoreo 2013 del Programa de Comunidades Saludables.*

Para este momento, la recomendación no se ajusta a la MIR 2015, toda vez que, se ha modificado el indicador de propósito, lo anterior derivado de las recomendaciones de noviembre de 2014, emitidas por CONEVAL y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, que dieron como resultado la nueva modificación de la MIR 2015, la cual, como se mencionó en el punto anterior, se registró en el PASH y fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2015.

3. *Con relación a las asesorías para elaboración de proyectos, se sugiere monitorear la relación entre los municipios capacitados y los municipios que elaboran proyectos.*

*Fuente: Ficha de monitoreo 2013 del Programa de Comunidades Saludables.*

Existe información del periodo de 2007 a 2014, para establecer la relación entre los municipios asesorados en la elaboración de proyectos y municipios que presentaron proyectos a concurso. De acuerdo a esta información, se concluye que el número de municipios asesorados en la elaboración de proyectos es siempre mayor que el número de municipios que participan en el concurso de asignación de apoyo financiero para proyecto en materia de salud pública. Esto último obedece, a que la participación del municipio para desarrollar e implementar un proyecto de promoción de la salud es voluntaria, por otra parte, el municipio deberá destinar recursos complementarios para el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto. Ambos factores impactan en la participación de municipios que presentan proyectos año con año, puesto que, la variable depende de la voluntad política de las autoridades, de la disposición presupuestal y de los periodos de cambio de gobierno municipal. Todo esto sin mencionar que la meta del número de municipios a capacitar y/o asesorar se establece de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y financieros que en cada año se designe para el programa.

Derivado de lo anterior, concluimos que las recomendaciones no son aspectos susceptibles de mejora para el programa y en consecuencia no se consideran para el presente ejercicio 2015.

Participa en la elaboración del presente documento, la Dirección General de Evaluación del Desempeño y la Dirección General de Promoción de la Salud.

Resumen de análisis de recomendaciones y emisión de ASM del Programa S-039					
Programa	Tipo de evaluación	Número de recomendaciones emitidas para identificar ASM	Número de recomendaciones consideradas para identificar ASM	Número ASM emitidos	Ciclo de emisión de ASM
S037 - Programa Comunidades Saludables	Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013	3	0	0	2014-2015

10 de abril de 2015.